

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente de Recursos Humanos
Del 01 de Diciembre de 2024 al 30 de Abril de 2025
CAI 00031**

GUATEMALA, 24 de Julio de 2025

Guatemala, 24 de Julio de 2025

Magister:
Adiel Ricardo Monterroso Hernández
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-034-2025, emitido con fecha 29-04-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Edwin Humberto Carías Argueta
Auditor, Coordinador

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

Indice

| | |
|---|---|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 4 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL | 4 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 4 |
| 4. OBJETIVOS | 5 |
| 4.1 GENERAL | 5 |
| 4.2 ESPECÍFICOS | 5 |
| 5. ALCANCE | 5 |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE | 6 |
| 6. ESTRATEGIAS | 6 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 6 |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA | 6 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA | 7 |
| ANEXO | 7 |

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2025.

Acuerdo A-62-2021 emitido por la Contraloría General aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEW).

Nombramiento(s)
No. 034-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el control interno aplicado en los servicios que presta la Sección de Medicina en el Trabajo -SMT- a manera de determinar que estos controles sean efectivos y oportunos.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar que los despachos de medicamentos en Clínica Médica de Empresa Portuaria Quetzal, estén soportados con los diagnósticos y recetas emitidos por los médicos que prestan sus servicios en dicha clínica.
- Determinar de conformidad a muestra sí dentro de las existencias se reportan medicamentos que ya estén vencidos o por vencer.

5. ALCANCE

La auditoría se practicó por el periodo del 01 de diciembre al 30 de abril del 2025, habiéndose evaluado mediante la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento el control interno implementado en los procedimientos de la Clínica Médica de Empresa Portuaria Quetzal, incluyendo la evaluación de existencia de medicamentos vencidos o próximos a vencer dentro de las existencias reportadas en el inventario de la bodega 3 "Farmacia".

| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|---|----------|--------------------|-----------|-------------------------|
| 1 | Área general | 0 | NO | | 0 |
| 2 | Documentación de soporte para retiro de medicamentos equipo medico y servicios médicos prestados por clinica médica de Empresa Portuaria Quetzal. | 158 | NO | | 52 |

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Evaluar los procedimientos llevados a cabo en la clínica médica de Empresa Portuaria Quetzal.
- Verificar el control interno aplicado por la clínica médica en los servicios que presta, así como en la gestión de los medicamentos vencidos o que estén por vencer para recomendar acciones que correspondan.
- Determinar el grado de cumplimiento de la normativa aplicada en los procedimientos implementados por la clínica médica para la prestación de los servicios a empleados activos y jubilados.
- Evaluar la documentación de soporte generada en los servicios que presta clínica médica.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad a la evaluación realizada en función a la muestra seleccionada y al riesgo de auditoría contenido en el nombramiento denominado "Despachos de medicamentos sin documentación de soporte en la Clínica Médica, lo cual genera diferencia entre la existencia física y la existencia documental", se determinó que durante el período evaluado los despachos de medicamentos cuentan con su documentación de soporte. Sin embargo, de conformidad a las pruebas sustantivas y de cumplimiento que se aplicaron en la ejecución de la auditoría, se observaron situaciones no relevantes las cuales se hicieron del conocimiento a la Gerencia de Recursos Humanos por medio de Nota de Auditoría No. 07/2025 de fecha 23 de julio 2025, en la que se comunicó sobre la falta de un sistema informático interno y falta de un procedimiento de cambio de medicamentos en el Manual de Normas y Procedimientos en la Sección de Medicina en el Trabajo, lo cual en futuras intervenciones de Auditoría Interna, se le dará seguimiento a las acciones implementadas por la Gerencia de Recursos Humanos sobre lo recomendado en la Nota de Auditoría antes indicada.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En cumplimiento a las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental

aprobadas por medio del Acuerdo Número A-039-2023 emitido por la Contraloría General de Cuentas, se procedió a darle seguimiento al apartado de Conclusión Especifica del Informe de Auditoría anterior identificado con el CAI No. 00074 de fecha 02 de Diciembre del 2024, en el que se emitió Nota de Auditoria No. 12/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024 y Nota de Auditoria No. 13/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, habiéndose constatado que se tomaron acciones sobre lo recomendado en esta ultima nota de auditoria, lo cual fue manifestado por la Jefatura de Medicina en el Trabajo mediante oficio No. OF.310-GRRHH-SMT-PQ-466-12-2024 de fecha 11 de diciembre del 2024. Sin embargo, con relación a la nota de auditoria No. 12/2024 no se obtuvo evidencia de que los encargados respondieran sobre lo recomendado, y en seguimiento de la misma, se procedió a solicitar respuesta sobre las acciones realizadas por la Sección de Medicina en el trabajo mediante oficio No. OF.700-PQESP-084-07/2025 de fecha 17 de julio 2025, pero al cierre de la presente auditoria dicho oficio no fue contestado por el área responsable, esta situación tambien fue notificada a la Gerencia de Recursos Humanos mediante Nota de Auditoria No. 07/2025 de fecha 23 de julio del 2025, lo cual se dará seguimiento en próximas intervenciones de Auditoria Interna relacionadas a la evaluación de control interno de la Clinica Medica de Empresa Portuaria Quetzal.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Edwin Humberto Carías Argueta
Auditor, Coordinador

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

ANEXO